



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-37/2024

04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del cuatro de septiembre dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO BERNÁNDEZ SERRANO

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2024 DE FECHA 30AGO024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud adjudicación proceso de compra "Adquisición de Mesas y Sillas Plásticas para el Centro Recreativo Rancho Costa del Sol."
 - B.- Solicitud adjudicación de proceso de compra "Servicio de Mantenimiento Externo de Cisterna y Tanque de la Red de Distribución de AQUIPSFA"
 - C.- Informe de Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante del mes de agosto 2024.
 - D.- Solicitud Modificación al Programa de Inversiones 2024.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2024 DE FECHA 30AGO024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-36/2024 de fecha 30 de agosto de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud adjudicación proceso de compra "Adquisición de Mesas y Sillas Plásticas para el Centro Recreativo Rancho Costa del Sol."
El Gerente de Prestaciones, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas, quien inició informando al Honorable Consejo Directivo, que a requerimiento de la Unidad de InmoIPSFA, se inició el proceso CP-82-2024 ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS DE PLÁSTICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RECREATIVO

RANCHO COSTA DEL SOL y que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$1,224.24.

Informó que se publicó el proceso en el sistema COMPRASAL del 08 al 16 de agosto de 2024, que el día y hora señalados para la recepción de ofertas, se recibieron seis en modalidad electrónica, por medio del módulo COMPRASAL, según detalle:

No.	Nombre del oferente	Monto total de la oferta
1	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	\$ 839.40
2	CORPORACIÓN ESPIRAL, S.A. DE C.V.	\$1,299.00
3	VALFRA, S.A. DE C.V.	\$1,312.20
4	ANA AUXILIADORA TUTILA MENÉNDEZ	\$1,356.00
5	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	\$1,517.64
6	CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ	\$1,922.28

explicó que la metodología de evaluación del proceso de comparación de precios establecida por la DINAC en el documento de solicitud, define que el Panel de Evaluación de Ofertas proceda a comparar los precios de las cotizaciones y a ordenarlas de menor a mayor precio, validando el cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, legales y análisis de razonabilidad de precio requeridas. En caso la primera oferta no cumpliera, se seguirá evaluando hasta encontrar el oferente que cumpla con las condiciones requeridas para adjudicar, además se informó que, con base al lineamiento No. 1.05 Lineamiento para Razonabilidad de Precios, se utilizó el método de análisis de "Estimados independientes o Presupuesto Planificado".

Asimismo explicó, que según metodología se evaluó a la primera y segunda oferta de menor valor, sin embargo, ambas no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que se evaluó la tercera oferta de menor valor presentada por la empresa VALFRA, S.A. de C.V., evaluando la capacidad legal, financiera y cumplimiento técnico según detalle:

ETAPA DE EVALUACIÓN	VALFRA, S.A DE C.V
	Cumple / No Cumple
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Evaluación Técnica	Cumple

En relación a la evaluación técnica, se presentaron imágenes del tipo de mesas y sillas que la empresa oferta, la Licda. [REDACTED] explicó la oferta económica de la empresa VALFRA, S.A. de C.V., informando que el precio ofertado supera la disponibilidad presupuestaria planificada por la unidad solicitante para esta compra por \$ 87.96 y que para una posible adjudicación la unidad debe solicitar autorización para un ajuste presupuestario.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

OFERTA VALFRA, S.A. DE C.V.					
Ítems	CANTIDAD SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	12	MESA PLÁSTICA RATÁN CUADRADA.	\$35.47	\$ 425.64	Cumple 3/3
2	48	SILLA PLÁSTICA RATÁN CON BRAZO	\$ 18.47	\$ 887.56	Cumple 3/3
Valor de adjudicación				\$ 1,312.20	

Al respecto el Honorable Consejo Directivo, consultó al Coordinador de Centros Recreativos de la unidad de InmoIPSFA [REDACTED] quien estuvo presente, sobre el uso, tipo de mesas y sillas que se requieren para el centro recreativo.

El Ing. [REDACTED] explicó que se requieren mesas y sillas, debido a que en ocasiones existe saturación o mucha afluencia de turistas y se necesita ubicar este mobiliario en diferentes áreas del centro recreativo, a la vez que se requiere que sean mesas y sillas de material resistente al peso y ambiente externo.

En relación a la solicitud y oferta presentada, el Consejo Directivo consultó precios de mercado electrónicamente, determinando que existen precios más favorables en el mercado para realizar la compra de las mesas y sillas.

Finalmente la [REDACTED] explicó que en cumplimiento al Art. 12 literal p) de la Ley del IPSFA, los Arts. 21, 40, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02 Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de ofertas y con base al informe de evaluación, se RECOMIENDA:

ADJUDICAR el proceso de compras por método de comparación de precios No. 901-2024-P0125 / CP-82-2024 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS DE PLÁSTICO PARA EL CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL", al proveedor VALFRA, S.A. DE C.V por la suma de MIL TRECIENTOS DOCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,312.20) IVA INCLUIDO.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 192:

1. Denegar la solicitud de autorización de adjudicación de proceso compra CP-82-2024 "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS DE PLÁSTICO PARA CENTRO RECREATIVO RANCHO COSTA DEL SOL".
2. Encomendar al Coordinador de Centros Recreativos, cotizar las mesas y sillas a un mejor precio de mercado.
3. Autorizar a la Unidad de InmoIPSFA, realizar la compra de las mesas y sillas para el Centro Recreativo Costa del Sol por el método de baja cuantía.
4. Delegar al Gerente de Prestaciones, los demás aspectos administrativos y legales correspondientes a este proceso.

B.- Solicitud adjudicación de proceso de compra "Servicio de Mantenimiento Externo de Cisterna y Tanque de la Red de Distribución de aKUAIPSFA.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas, quien informó que este proceso se inició a solicitud de la Unidad de Servicios aKUAIPSFA, el cual se publicó en el sistema COMPRASAL del 07 al 15 de agosto de 2024, por método de Comparación de Precios y se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$11,000.00.

Que el día y hora señalados para la recepción de ofertas, se recibieron cuatro en modalidades físicas y electrónicas, según detalle:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN		MONTO TOTAL DE LA OFERTA
		Electrónica	Física	
1	F.G. CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.			\$22,033.64
2	CONSTRUFER, S.A DE C.V.			\$6,777.77
3	CONSCINA, S.A DE C.V.			\$12,691.52
4	PROVIDERS, S.A DE C.V.		X	\$20,170.30

[REDACTED] explicó, que la metodología de evaluación del proceso de comparación de precio establecida por la DINAC en el documento de solicitud, define que el Panel de Evaluación de Ofertas proceda a comparar los precios de las cotizaciones y a ordenarlas de menor a mayor precio, validando el cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, legales y análisis de razonabilidad de precio requeridas. En caso la primera oferta no cumpliera, se seguirá evaluando hasta encontrar el oferente que cumpla con las condiciones requeridas para adjudicar, además se informó que, con base al lineamiento No. 1.05 Lineamiento para Razonabilidad de Precios, se utilizó el método de análisis de "Estimados independientes o Presupuesto Planificado".

Por lo anterior, la [REDACTED] informó que se procedió a evaluar la oferta de menor precio presentada por CONSTRUFER, S.A.



DE C.V., de la cual se verificó el cumplimiento de lo establecido en el documento de solicitud de oferta en cuanto a la capacidad legal y financiera y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la unidad solicitante.

ETAPA DE EVALUACIÓN	CONSTRUFER, S.A DE C.V
	Cumple / No Cumple
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Evaluación Técnica	Cumple

Al respecto el Honorable Consejo Directivo consultó a la encargada de la unidad de aKUAIPSFA [REDACTED] quien estuvo presente sobre los mantenimientos que se requieren en la cisterna y tanque. La [REDACTED] explicó por medio de imágenes fotográficas las condiciones actuales de la cisterna y tanque, detallando los trabajos a realizarse en cada uno de ellos, aclarando que estos mantenimientos son únicamente externos y que no interrumpen la distribución y abastecimiento de agua potable en la zona.

Finalmente, la [REDACTED] explicó que en cumplimiento a los Arts. 21, 40, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.03 para la realización del análisis de razonabilidad de precios, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02 Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de oferta y al informe de evaluación del PEO, se RECOMIENDA:

ADJUDICAR el proceso de compras por método de comparación de precios No. 901-2024-P0363/CP-87-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO DE CISTERNA Y TANQUE DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE aKUAIPSFA", al proveedor CONSTRUFER, S.A. DE C.V., por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,777.77) IVA INCLUIDO.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 193:

ADJUDICAR el proceso de compras por método de comparación de precios No. 901-2024-P0363/CP-87-2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTERNO DE CISTERNA Y TANQUE DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE aKUAIPSFA", al proveedor CONSTRUFER, S.A. DE C.V., por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,777.77) IVA INCLUIDO.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Informe de Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante del mes de agosto 2024.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de agosto de 2024 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la Ley de IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución No. 96 del Acta de Consejo Directivo CD-16/2023 de fecha 28ABR023 "Que se presente mensualmente el informe de compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante a Consejo Directivo".

[REDACTED], hizo del conocimiento que durante el mes de agosto de 2024, se realizaron 24 compras por medio de fondo circulante por el método de baja cuantía, por parte de 6 unidades organizativas, permitiendo agilizar la compra de bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento del Instituto.

Continuando con la exposición el Gerente Financiero presentó el detalle de las compras realizadas en agosto de 2024:

N°	Fecha Documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Unidad Solicitante	Gasto (\$)
1	08/08/2024	550	INCAPECO, S.A. DE C.V.	Compra de motor para extractor de aire tipo campana del sótano de la Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$443.29
2	08/08/2024	01-M001P00-00002714	Industrias Topaz, Ltda. de C.V.	Camisas tipo columbia para personal de Servicio al Cliente, Comunicaciones y Trabajo Social del IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$306.82
3	12/08/2024	6547	R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.	Compra de 6 llantas para 3 vehículos del IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$896.00
4	15/08/2024	24071330	Dirección Nacional de Medicamentos	Inscripción de nuevo regente de botiquín de Clínica empresarial IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$48.00
5	15/08/2024	01-M0010024-000009920	Electrolab Medic, S.A de C.V.	Compra de mesa pediátrica con tallmetro para Clínica Empresarial IPSFA.	Departamento de Talento Humano	\$899.00
6	16/08/2024	01-S137P001-0000000686	Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de aire acondicionado de 12,000 BTU para bungalow de HPP el Cuco.	UN INMOIPSFA	\$465.16
7	19/08/2024	01-S020P007-000032816	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Materiales para elaboración de topes de parqueo y pintura para señalización de gradas (Productos químicos, minerales metálicos y productos derivados).	Departamento de Servicios Generales	\$236.10
8	19/08/2024	01-S003P003-0015440007	Freund, Ltda. de C.V.	Materiales para elaboración de topes de parqueo y pintura para señalización de gradas (Productos químicos).	Departamento de Servicios Generales	\$2.58



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

9	20/08/2024	01-S020P007-000032944	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Bomba para fuente de Cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$100.00
10	21/08/2024	01-S001P002-00001572063	Freund, Ltda. de C.V.	Materiales para elaboración de marcos para carpetas colgantes del archivo central IPSFA.	Departamento de Gestión Documental y Archivos	\$181.14
11	21/08/2024	01-S020P007-0000033191	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Materiales para mantenimiento y reparación de cerca perimetral de Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$315.96
12	21/08/2024	01-S003P010-000001579209	Freund, Ltda. de C.V.	Compra de herramientas diversas para auxiliares de mantenimiento.	Departamento de Servicios Generales	\$66.85
13	21/08/2024	01-S003P010-000001578852	Freund, Ltda. de C.V.	Compra de herramientas diversas para auxiliares de mantenimiento.	Departamento de Servicios Generales	\$96.80
14	21/08/2024	01-S020P007-0000033218	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Compra de herramientas diversas para auxiliares de mantenimiento.	Departamento de Servicios Generales	\$309.15
15	23/08/2024	01-S020P0006-000011348	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Compra de materiales para pintura de la cocina del HPP Costa del Sol.	UN INMOIPSFA	\$862.79
16	23/08/2024	4035	GRUPO GO, S.A. DE C.V.	Servicio de recolección de desechos bioinfecciosos generados por el Laboratorio de Tanatopraxia de la FUDEFA.	UN FUDEFA	\$445.70
17	26/08/2024	1470	Fox and Fox, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de parabrisas para vehículos N-6134 y L-20583.	Departamento de Servicios Generales	\$225.00
18	26/08/2024	1042	Seguro de El Salvador, S.A. de C.V.	Recarga de extintores para vehículos asignados a la Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$90.00
19	26/08/2024	1025	New Technology, S.A. de C.V.	Adquisición de materiales para servicio preventivo de equipos de informática del IPSFA.	Unidad de Informática	\$368.90
20	27/08/2024	1092	Lourdes Yamileth Ventura Amaya	Compra de jabones de tocador y shampoo para el HPP Costa del Sol.	UN INMOIPSFA	\$670.00
21	28/08/2024	01-S001P001-000014946	Taller DIDEA, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Camioneta Land Cruiser Prado placas P-554660 del IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$1,094.01
22	29/08/2024	96	Especialidades Industriales, S.A. de C.V.	Compra de productos químicos para planta desalinizadora del HPP Costa del Sol.	UN INMOIPSFA	\$979.71
23	30/08/2024	01-S020P0007-0000034415	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Compra de materiales para reparación de cerco de playa en Rancho Costa del Sol.	UN INMOIPSFA	\$1,091.75
24	30/08/2024	01-S020P007-0000034416	Almacenes Vidri, S.A de C.V.	Compra de materiales para reparación de portón de acceso a la playa Rancho Costa del Sol.	UN INMOIPSFA	\$1,073.00
TOTAL COMPRAS MES DE AGOSTO DE 2024						\$11,267.71

Seguidamente el [REDACTED] informó que se ha ejecutado un 76.40% del total asignado y que el nuevo saldo disponible para compras por el método de baja cuantía para los meses de septiembre a diciembre de 2024 asciende a \$20,242.07, asimismo, indicó que de ser necesario en próximas sesiones se realizará solicitud para ampliar el monto máximo para compras por medio de baja cuantía a través de fondo circulante.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía por medio de fondo circulante correspondiente al mes de agosto de 2024.

D.- Solicitud Modificación al Programa de Inversiones 2024.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema será presentado por la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició con la presentación de la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-28; Programa de Inversiones 2024, aprobado mediante resolución No. 241 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2023, de fecha 28 de noviembre del año 2023.

Seguidamente, se presentó el Programa de Inversiones 2024 original y las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2024 como se detalla a continuación:

ORIGINAL CD-44/2023 RESOLUCIÓN No. 241, del 28 de NOVIEMBRE 2023

Total Inversiones en programas y fondos	Total
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$ 5,228,176.00
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$ 4,159,233.00
Total Inversión Fondo Pilo-14	\$ 206,750.00
Total inversiones en programas y fondos	\$9,594,159.00

Seguidamente se presentaron las justificaciones de las modificaciones al Programa Fondo de Retiro siendo estas las siguientes:

Es necesario analizar y priorizar las inversiones previstas en el Programa de Inversiones del Programa Fondo de Retiro a fin de contar con recursos que permitan, para el caso de la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA), disponer de instalaciones adecuadas, confortables y funcionales; con el objetivo de brindar servicios de calidad a sus clientes.

Las modificaciones propuestas al Programa Fondo de Retiro se detallan a continuación:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No.	Inversiones Programa Fondo de Retiro	Actual	Propuesta	variación
UN FUDEFA		\$195,176.00	\$195,176.00	\$ 00.00
3	Remodelación de capilla Meditación y pasillos del segundo nivel FUDEFA	\$ 45,300.00	\$ 87,300.00	\$ 42,000.00
4	Rehabilitación de edificio administrativo de FUDEFA	\$ 27,000.00	\$ 00.00	-\$27,000.00
5	Compra de mobiliario para capillas	\$ 51,996.00	\$ 46,996.00	-\$ 5,000.00
6	Remodelación de carroza fúnebre	\$ 10,000.00	\$ 00.00	-\$10,000.00
7	Compra de Carroza Fúnebre	\$ 48,880.00	\$ 48,880.00	\$ -
8	Complemento de Convenio del 50% con CIFA remodelación de fachada y construcción de caseta de vigilancia	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ -

- a) Aumento del numeral 3, Remodelación de capilla Meditación y pasillos del segundo nivel FUDEFA por \$42,000.00.
- b) Eliminación del numeral 4 Rehabilitación de edificio administrativo de FUDEFA por -\$27,000.00
- c) Reducción del numeral 5, Compra de mobiliario para capillas por \$5,000.00.
- d) Eliminación del numeral 6 Remodelación de carroza fúnebre por -\$10,000.00

A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2024 por Unidades y Programas propuestos:

Inversión por unidad ejecutora	Actual	Propuesta	Diferencia
UN aKUAIPSFA	\$33,000.00	\$33,000.00	\$00.00
UN FUDEFA	\$195,176.00	\$195,176.00	\$00.00
UN Inmo. PSFA	\$616,350.83	\$616,350.83	\$00.00
UN IPSFA Crédito	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00	\$00.00
Centro Recreativo Kilo-14	\$249,632.17	\$249,632.17	\$00.00
Gerencia Financiera	\$500,000.00	\$500,000.00	\$00.00
Total inversión por unidad ejecutora	\$9,594,159.00	\$9,594,159.00	\$00.00

Inversión por Programas y Fondos	Actual	Propuesta	Diferencia
Total inversión Programa Fondo de Retiro	\$5,228,176.00	\$5,228,176.00	\$00.00
Total inversión Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,116,350.83	\$4,116,350.83	\$00.00
Centro Recreativo Kilo-14	\$249,632.17	\$249,632.17	\$00.00
Total inversión por Programas y Fondos	\$9,594,159.00	\$9,594,159.00	\$00.00

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo

Directivo "autorizar la propuesta de modificación al Programa de Inversiones 2024".

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 194:

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2024, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios IPSFA Crédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFA Crédito indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$24,642.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo actual, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deuda" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$10,155.00	\$10,155.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$5,000.00	\$5,000.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,487.00	\$2,487.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
TOTALES			\$24,642.00	\$24,642.00	



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 195:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$10,155.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$5,000.00	Reparación de vivienda
3	[REDACTED]	\$4,000.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$2,487.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
Total		\$24,642.00	

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto

en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$44,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Activo	\$34,000.00	\$33,874.53	Cancelación de hipoteca y mejoras
2	[REDACTED]	Activo	\$10,000.00	\$10,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTALES			\$44,000.00	\$43,874.53	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en: Lote No. 38 "B", Lotificación San José, El Limón, Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, la cual está valuada en \$53,057.04.
2. Propiedad ubicada en: Urbanización Las Margaritas II, lote #133, polígono "H", Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, la cual está valuada en \$18,109.68.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

1. Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
2. Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus viviendas, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$33,874.53; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote No. 38 "B", Lotificación San José, El Limón, Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$53,057.04.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones



siguientes: Monto: \$10,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Las Margaritas II, lote #133, polígono "H", Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$18,109.68.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 196:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$23,874.53; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote No. 38 "B", Lotificación San José, El Limón, Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$53,057.04.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$10,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Las Margaritas II, lote #133, polígono "H", Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$18,109.68.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se había realizado la gestión para cubrir con personal interno las 3 plazas vacantes de los diferentes Departamentos de la Gerencia de Prestaciones, a este proceso se presentaron 5 interesados los cuales no cumplían con el perfil requerido, en ese sentido, se explicó que en el Departamento de Atención al Cliente estaba un técnico destacado en calidad de préstamo desde hace cinco meses a quien se le asignó la vacante de ese Departamento, quedando pendiente cubrir la vacante del Departamento de Afiliación y Operaciones y la del Departamento de Análisis de Prestaciones.

Al respecto el Presidente del Consejo Directivo giró instrucciones al Gerente de Prestaciones para que se contrate 2 plazas vacantes con personal externo.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se recibió correspondencia firmada por un grupo de personas que han usurpado un espacio de la Finca San Benito ubicada en el Distrito de Cojutepeque, en la referida nota solicitan se les done esa porción de la propiedad para radicarse legalmente.

Al respecto el Consejo Directivo instruyó que se archivara dicha solicitud.

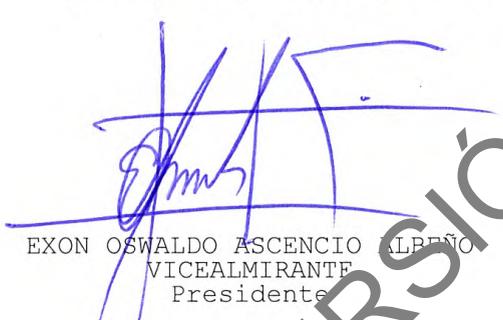
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes trece de septiembre de 2024 a partir de las 1600 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación de Estructura Organizativa.
- B.- Solicitud de adjudicación de proceso CP-88-2024 "Adquisición de Mobiliario para Habitaciones del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol."
- C.- Solicitud de adjudicación de proceso CP-92-2024 "Adquisición de Equipo Informático y Telecomunicaciones".
- D.- Solicitud de adjudicación del proceso CP-85-2024 "Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para Hotel Pacific Paradise Costa del Sol."
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

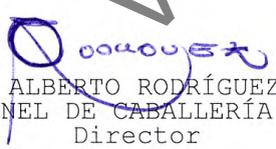
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce páginas útiles, a las veinte y treinta horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



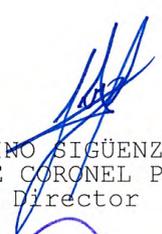
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBENO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director